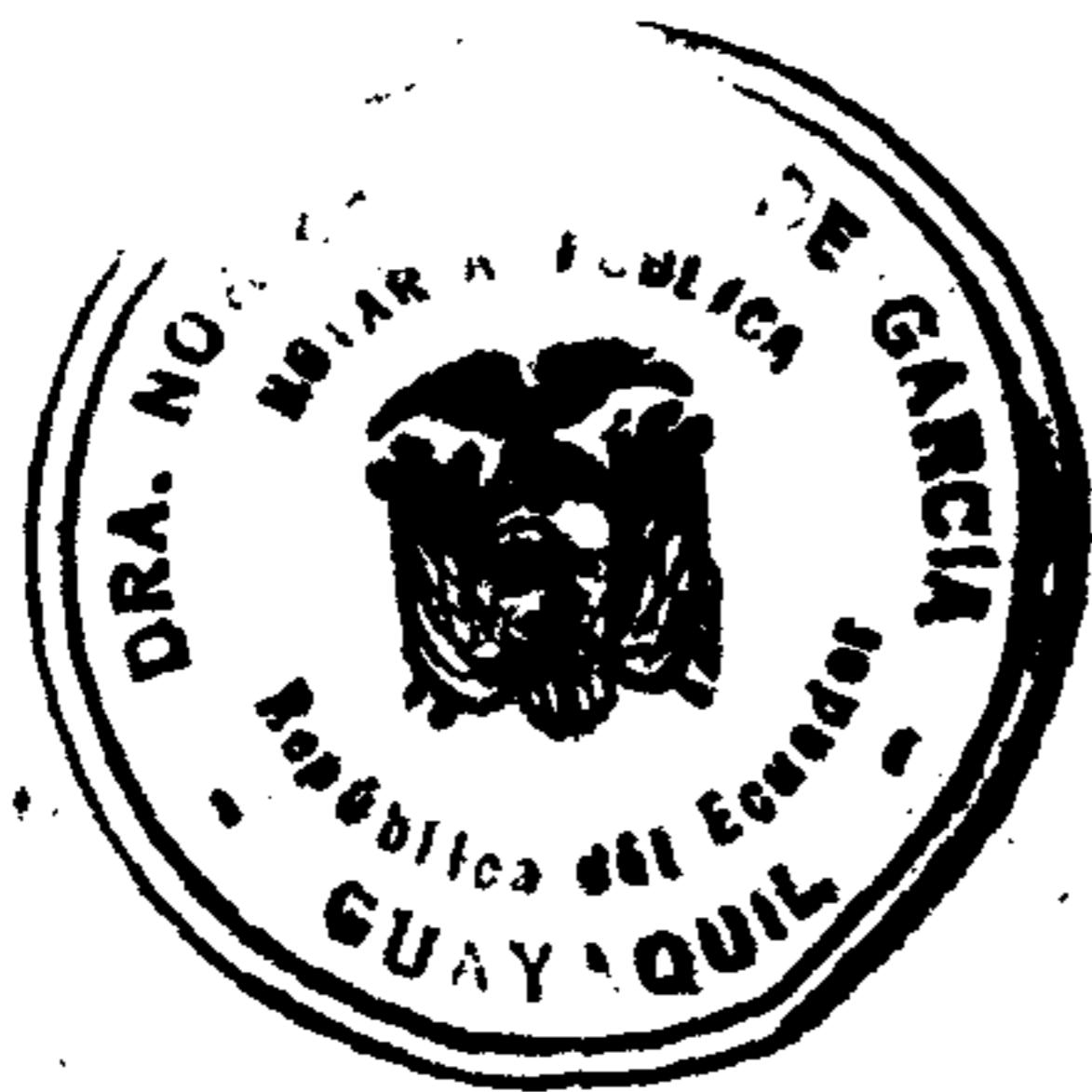


# COPIA CERTIFICADA



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

RESCILIACIÓN DE RESOLUCIONES DE  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,  
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,  
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO (Y)  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA PRADOZUL S.A.  
"EN LIQUIDACIÓN". CUANTÍA:  
INDETERMINADA. En la ciudad de Guayaquil, a  
~~los VEINTE días del mes de OCTUBRE de mil~~  
~~novecientos noventa y siete, ante mí, doctora~~  
**NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA**,  
abogada y Notaria Décima Tercera del Cantón  
Guayaquil, comparece la señora ISABEL MALDONADO RIERA DE ALBÁN, de  
estado civil casado, de profesión ejecutiva, a nombre y en representación de  
**INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente y  
como tal su representante legal, según lo acredita con la nota de su nombramiento  
debidamente aceptado e inscrito que se incorpora a la presente escritura pública junto con  
la copia del acta de la junta general de accionistas que autoriza su comparecencia a la  
celebración de este acto. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria  
para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe; bien instruida en  
el objeto y resultados de ésta escritura pública, a la que procede con amplia y entera  
libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: Señor  
Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente  
resciliación de resoluciones de junta general, reactivación, aumento de capital, fijación de  
capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA**  
**PRADOZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-**  
Comparece al otorgamiento de esta escritura la compañía **INMOBILIARIA PRADOZUL**

1 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente representada por la señora Isabel Maldonado  
2 Riera de Albán, en su calidad de Gerente, quien acredita su personería con su  
3 nombramiento inscrito y además ha sido autorizado por la junta general de accionistas  
4 celebrada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. Para efectos de este  
5 contrato, siempre que se mencione "la compañía" se referirá a INMOBILIARIA  
6 PRADOZUL S.A."EN LIQUIDACIÓN". **CLÁUSULA SEGUNDA.-**  
7 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN  
8 LIQUIDACIÓN" se constituyó, con la denominación de INMOBILIARIA PRADOZUL  
9 S.A. mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo de Guayaquil el veintiséis  
10 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de  
11 Guayaquil el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. b) La compañía  
12 INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. fue disuelta y declarada en liquidación mediante  
13 resolución de la Superintendencia de Compañías no. siete mil novecientos setenta y siete  
14 del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil  
15 de Guayaquil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. c) La junta  
16 general de accionistas de la compañía, en sesión extraordinaria celebrada el primero de  
17 septiembre de mil novecientos noventa y siete resolvió aumentar el capital, fijar capital  
18 autorizado y reformar el estatuto social, lo que fue instrumentado en la escritura pública  
19 otorgada ante la notaria décimo tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el  
20 dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Esta escritura fue ingresada en la  
21 Intendencia de Compañías de Guayaquil para su aprobación. d) La junta general de  
22 accionistas de la compañía INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en  
23 sesión extraordinaria celebrada el ocho de octubre mil novecientos noventa y siete resolvió  
24 lo siguiente: Uno.- Dejar sin efecto las resoluciones de la junta general de accionistas  
25 reunida el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete, así como la escritura  
26 pública otorgada ante la notaria décimo tercera de Guayaquil, el dos de septiembre de mil  
27 novecientos noventa y siete. Dos.- Reactivar la compañía. Tres.- Aumentar el capital en  
28 la suma de tres millones de sures, es decir, hasta la suma de CINCO MILLONES DE

013

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 1997.-**

En Guayaquil, a las once horas del día ocho del mes de octubre de 1997, en la oficina dos del piso diecisiete del edificio FINANSUR, ubicado en Nueve de Octubre no. 1911 y Los Ríos, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituir una sesión extraordinaria de la junta general de accionistas de la compañía "INMOBILIARIA PRADOZUL S.A."EN LIQUIDACIÓN":

**ISABEL MALDONADO RIERA DE ALBAN**, por sus propios derechos, como propietaria de 1.984 acciones de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una;

**ALFREDO ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos, como propietario de 4 acciones de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una;

**XAVIER MALDONADO GUEVARA**, por sus propios derechos, como propietario de 4 acciones de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una;

**TEODORO ALBAN MALDONADO**, por sus propios derechos, como propietario de 4 acciones de un mil sucre cada una;

**ENRIQUE ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos, como propietario de 4 acciones de un mil sucre cada una.

Preside la sesión el señor Teodoro Albán Maldonado como Presidente y actúa como secretario de la junta la Gerente de la compañía, señora Isabel Maldonado Riera de Albán, quien elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que, por unanimidad, ha acordado constituirse, en sesión extraordinaria, en junta general universal de accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resciliar las resoluciones de la junta general de accionistas de la compañía, reunida el 1 de septiembre de 1997,
- 2.- Reactivación de la compañía,
- 3.- Aumento de capital,
- 4.- Fijación del capital autorizado en diez millones de sucre,
- 5.- Reforma del estatuto social,
- 6.- Autorizar a la Gerente de la compañía, Isabel Maldonado de Albán, a suscribir la escritura pública que instrumente y perfeccione las resoluciones de esta junta.

Luego de aprobado el orden del día de manera unánime por los accionistas, el Presidente de la junta procede a tratar el primer punto del orden del día. Manifiesta que el día 1 de septiembre del año en curso, esta junta general resolvió aumentar el capital, fijar capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía. La Gerente suscribió la respectiva escritura pública y se la ingresó a la Intendencia de Compañías de Guayaquil para su aprobación. Simultáneamente, el día 4 de septiembre de 1997 se inscribió en el Registro Mercantil la resolución no. 07977 de la Superintendencia de Compañías, dictada el 11 de diciembre de 1995 mediante la cual se disolvía INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. y se la declara en liquidación. Por lo tanto, no es posible instrumentar las resoluciones de la junta general de accionistas de la compañía reunida el 1 de septiembre de 1997. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime resuelven dejar sin efecto las resoluciones de la junta general de accionistas, reunida el 1 de septiembre de 1997; por lo tanto, rescilian y dejan sin efecto el aumento de capital, la fijación de capital autorizado y la reforma del estatuto social, instrumentados en la escritura pública otorgada ante la notaria décimo tercera de Guayaquil, Dra. Norina Plaza de García, el 2 de septiembre de 1997.

La junta procede a tratar el segundo punto del orden del día. El señor Teodoro Maldonado Albán manifiesta que, debido a no tener cinco millones de sucre como capital mínimo, INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. fue disuelta por el Intendente de Compañías de Guayaquil, tal como consta en la resolución no. 7977 dictada el 11 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de septiembre de 1997. El señor Teodoro Albán Maldonado propone a los accionistas reactivar la compañía. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven reactivar INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. EN LIQUIDACIÓN, la que, por lo tanto, desempeñará sus actividades y cumplirá con todas las obligaciones y requisitos exigidos para las sociedades anónimas, exigidos en la Ley y en los reglamento pertinentes.

La Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día. La señora Isabel Maldonado de Albán expresa que, para cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías, INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" debe aumentar su capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000), mediante la emisión de tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven aumentar el capital de la compañía mediante la emisión de tres mil acciones de un mil sucre cada una.

3. X 1

una, es decir, se aumenta el capital de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000).

Igualmente, entra en discusión el tema de la suscripción de las tres mil (3.000) nuevas acciones. Los accionistas Alfredo Ortega Maldonado, Xavier Maldonado Guevara, Teodoro Albán Maldonado y Enrique Ortega Maldonado manifiestan expresamente que renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones. A su vez, la señora Isabel Maldonado Riera de Albán manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones. Por lo tanto, los accionistas, de manera unánime, resuelven que la suscripción de las 3.000 nuevas acciones se realice de la siguiente manera:

ISABEL MALDONADO RIERA DE ALBAN suscribe las 3.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucre cada una.

Inmediatamente, se procede a tratar la forma de pago de las 3.000 acciones que suscribe la señora Isabel Maldonado Riera de Albán quien propone que sean pagadas en numerario que se pagaría en un 25% del valor de cada una de ellas ahora y el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil. Los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar esta moción, por lo que, la señora Isabel Maldonado Riera de Albán, suscriptora de las 3.000 nuevas acciones cancelará la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.750.000) ahora y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía en el Registro Mercantil.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día. El señor Xavier Maldonado Guevara manifiesta que es conveniente la fijación del capital autorizado de INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. EN LIQUIDACIÓN. Luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía manifiestan, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

La junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día. El señor Alfredo Ortega Maldonado manifiesta que es necesario reformar el estatuto social en el artículo que se refiere al capital de la compañía ya que este ha sido aumentado. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime resuelven reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía el cuál dirá:

**"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** *El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. El capital suscrito determina la responsabilidad de los accionistas y no podrá ser menor al cincuenta por ciento del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la junta general de accionistas".*

La junta pasa tratar el cuarto y último punto del orden del día, para lo cuál el señor Enrique Ortega Maldonado manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente de la compañía a suscribir la escritura pública que conlleve a perfeccionar lo resuelto en esta sesión de junta general, la cuál deberá tener la anotación marginal de la resciliación de las resoluciones de la junta general de accionistas contenidas en la escritura pública del 2 de septiembre de 1997. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime, resuelven autorizar a la Gerente de la compañía, Isabel Maldonado Riera de Albán, a suscribir la escritura pública de resciliación de resoluciones de junta general, reactivación, aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. EN LIQUIDACIÓN y realizar todas las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es leída a todos, aprobada por unanimidad, firmada por todos los asistentes, concluyendo la sesión a las trece horas cuarenta minutos.

**FIRMAN:** f)Teodoro Albán Maldonado - PRESIDENTE; f)Isabel Maldonado Riera de Albán - GERENTE; f)Alfredo Ortega Maldonado; f)Xavier Maldonado Guevara; f)Enrique Ortega Maldonado.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 8 de octubre de 1997.-



Isabel Maldonado Riera de Albán  
GERENTE

Guayaquil, 5 de agosto de 1997



Señora Doña  
Isabel Maldonado Riera de Albán  
Ciudad.-

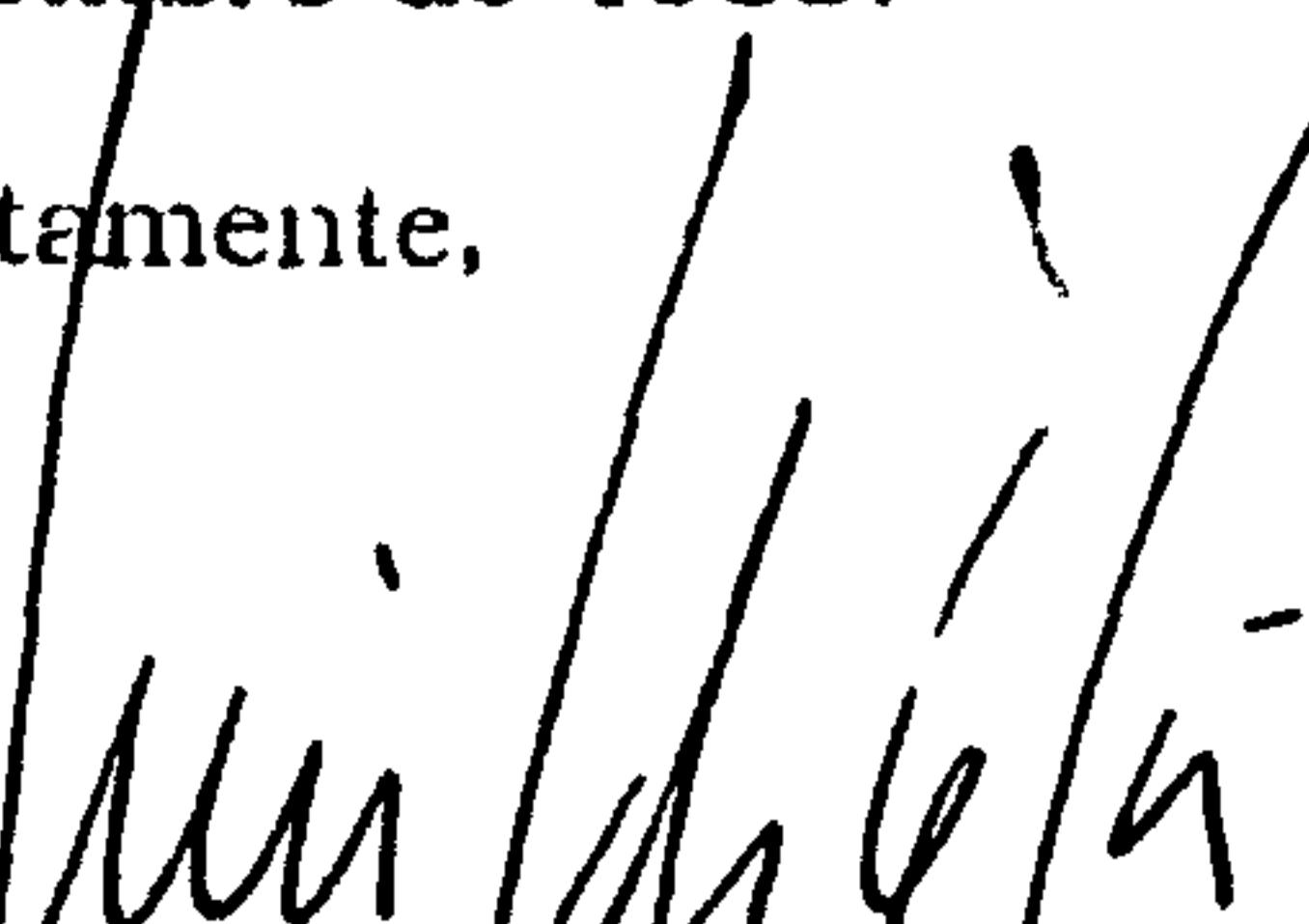
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumple con comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PRADOZUL S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de **cinco (5) años**. Usted reemplazará en sus funciones al señor Guillermo Albán Gonzales.

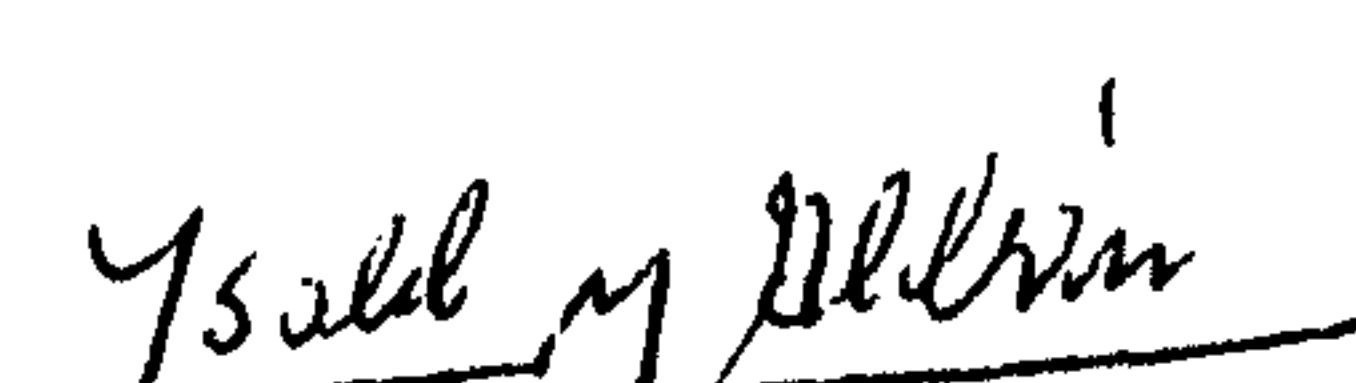
Como Gerente de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, la representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, además de todos los derechos y obligaciones que la Ley y el estatuto social establecen para su cargo.

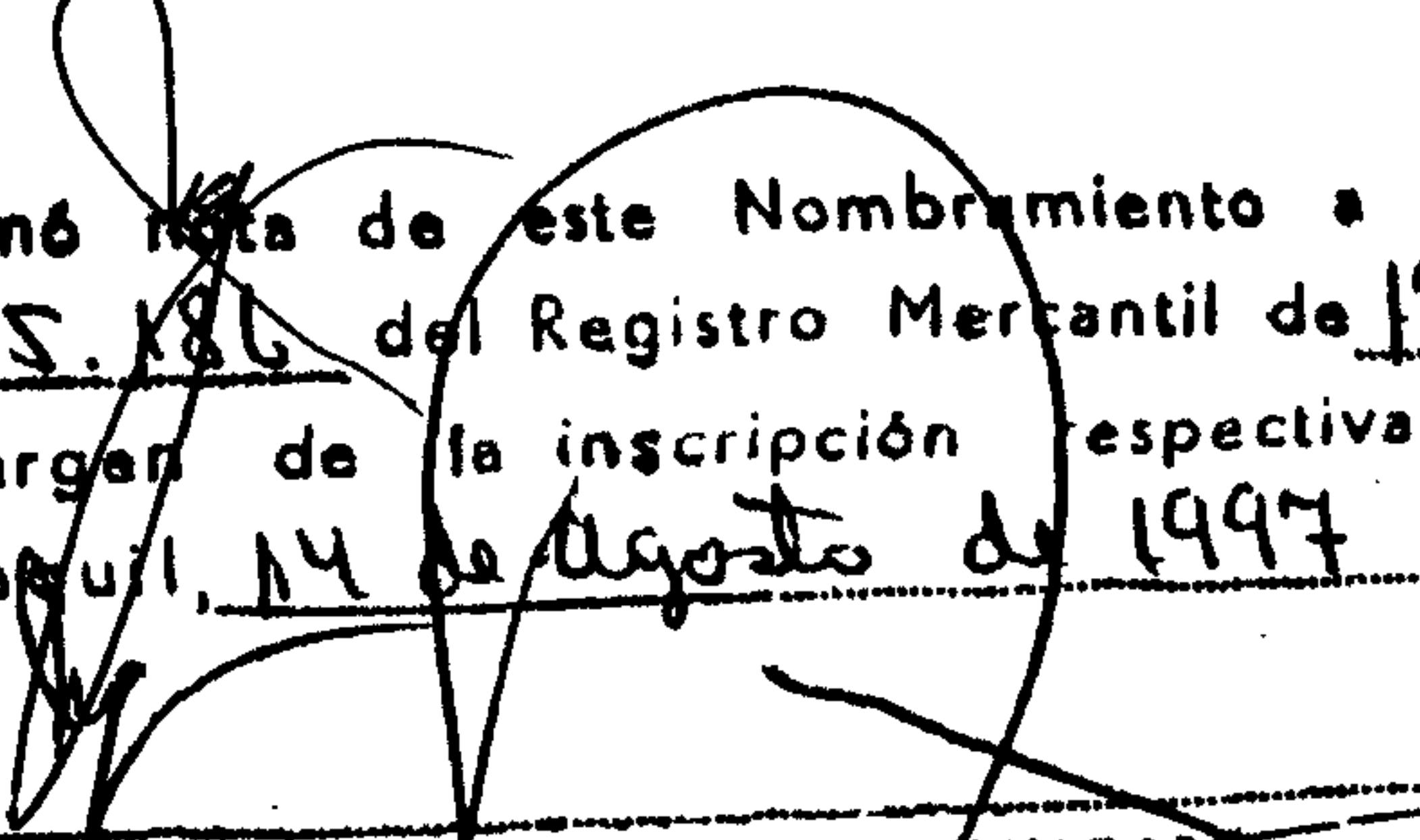
INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 26 de agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de noviembre de 1988.

Atentamente,

  
Ab. Luis Eduardo García Plaza  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la ~~compañia~~  
**INMOBILIARIA PRADOZUL S.A.** que antecede.- Guayaquil, 5 de agosto de  
1997.-

  
Isabel Maldonado Riera de Albán

  
Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
45.186 del Registro Mercantil de 1988  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 5 de Agosto de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 51.811 Registro Mercantil No.

14.833 Repertorio No. 23.072  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

1 SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil  
2 sures cada una. Cuatro.- Fijar el capital autorizado de la compañía en DIEZ MILLONES  
3 DE SUCRES. Cinco.- Reformar el artículo del estatuto social de la compañía que se  
4 refiere al capital. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.**- Con los  
5 antecedentes expuestos, la compañía INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN  
6 LIQUIDACIÓN", por la interpuesta persona de su Gerente, señora Isabel Maldonado Riera  
7 de Albán, en cumplimiento de las resoluciones de la junta general de accionistas de la  
8 compañía celebrada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, declara: a)  
9 RESCILIADAS las resoluciones tomadas por la junta general de accionistas de la  
10 compañía reunida el primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete y declarada  
11 sin efecto la escritura pública de aumento de capital otorgada ante la notaria décimo tercera  
12 de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el dos de septiembre de mil novecientos  
13 noventa y siete. b) REACTIVADA la compañía. c) AUMENTADO el capital de la  
14 compañía en la suma de tres millones de sures, es decir, hasta la suma de CINCO  
15 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias,  
16 nominativas y de un mil sures cada una, aumento que se suscribe y se paga en la forma  
17 detallada en la copia certificada del acta de la sesión de junta general de accionistas de  
18 INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el ocho de octubre de  
19 mil novecientos noventa y siete, que se adjunta al presente instrumento como documento  
20 habilitante; d) FIJADO el capital autorizado de la compañía en DIEZ MILLONES DE  
21 SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada  
22 una. e) REFORMADO el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en la forma  
23 constante en la copia certificada del acta de junta general del ocho de octubre de mil  
24 novecientos noventa y siete, descrita previamente. f) La Gerente, señora Isabel Maldonado  
25 de Albán, declara bajo juramento, que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y  
26 pagado en la forma establecida en la junta general de accionistas del ocho de octubre de mil  
27 novecientos noventa y siete, cuya copia certificada se agrega como habilitante. Agregue e  
28 inserte Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo, los documentos habilitantes que se

NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 acompañan y deje constancia de la resciliación de las resoluciones de la junta general de  
2 accionistas de la compañía reunida el primero de septiembre de mil novecientos noventa y  
3 siete, al margen de la escritura pública ante Usted otorgada el dos de septiembre del año en  
4 curso. Muy cordialmente, Abogado Luis Eduardo García Plaza, registro profesional  
5 número siete mil ciento nueve. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Quedan agregados a mi  
6 registro formando parte de la presente escritura, el nombramiento de la compareciente, el  
7 acta de la junta general de accionistas de la junta general de accionistas de  
8 INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y más documentos habilitantes  
9 La otorgante presentó su documentos de identificación personal y leída que le fue la  
10 presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a la compareciente,  
11 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes y firman en unidad de acto conmigo la  
12 Notaria de todo lo cual doy fe.-

13

14 Por INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

15 Isabel Maldonado Riera de Albán

16 Isabel Maldonado Riera de Albán, Gerente

17 CC No.0903286193 CV No. 030-283 R.U.C. No. 0990951705001

18

19

20

21

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que  
23 firmo y sello en cuatro fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro  
24 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

25 Dra. Norma Plaza de García

26

27

28

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA

R A-



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 02 de septiembre de 1997, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 05 de noviembre de 1997.-

*dr. Norma Plaza de Garcia*

*Dra. Norma Plaza de Garcia*  
NOTARIA DECIMA TERCERA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 97-2-2-1-0005965, de fecha 31 de diciembre de 1997, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de fecha 20 de octubre de 1997, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 19 de enero de 1998.-

*dr. Norma Plaza de Garcia*

*Dra. Norma Plaza de Garcia*

NOTARIA DECIMA TERCERA



CERTIFICO Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-2-1-0005965, dictada el 31 de Diciembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA PRADOZUL S.A., de fojas 10.712 a 10.720, número 2.817 del Registro Mercantil y

anotada bajo el número 3.902 del Reportorio.-Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fejas 43.045 del Registro Mercantil de 1.900 y 36.687 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 735, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 379 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

*Hector Alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-2-1-0005965, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, fijación de capital autorizado, aumento de capita y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. " en liquidación ".-  
Guayaquil, febrero 10 de 1.998.



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 5 de agosto de 1997



Señora Doña  
Isabel Maldonado Riera de Albán  
Ciudad.-

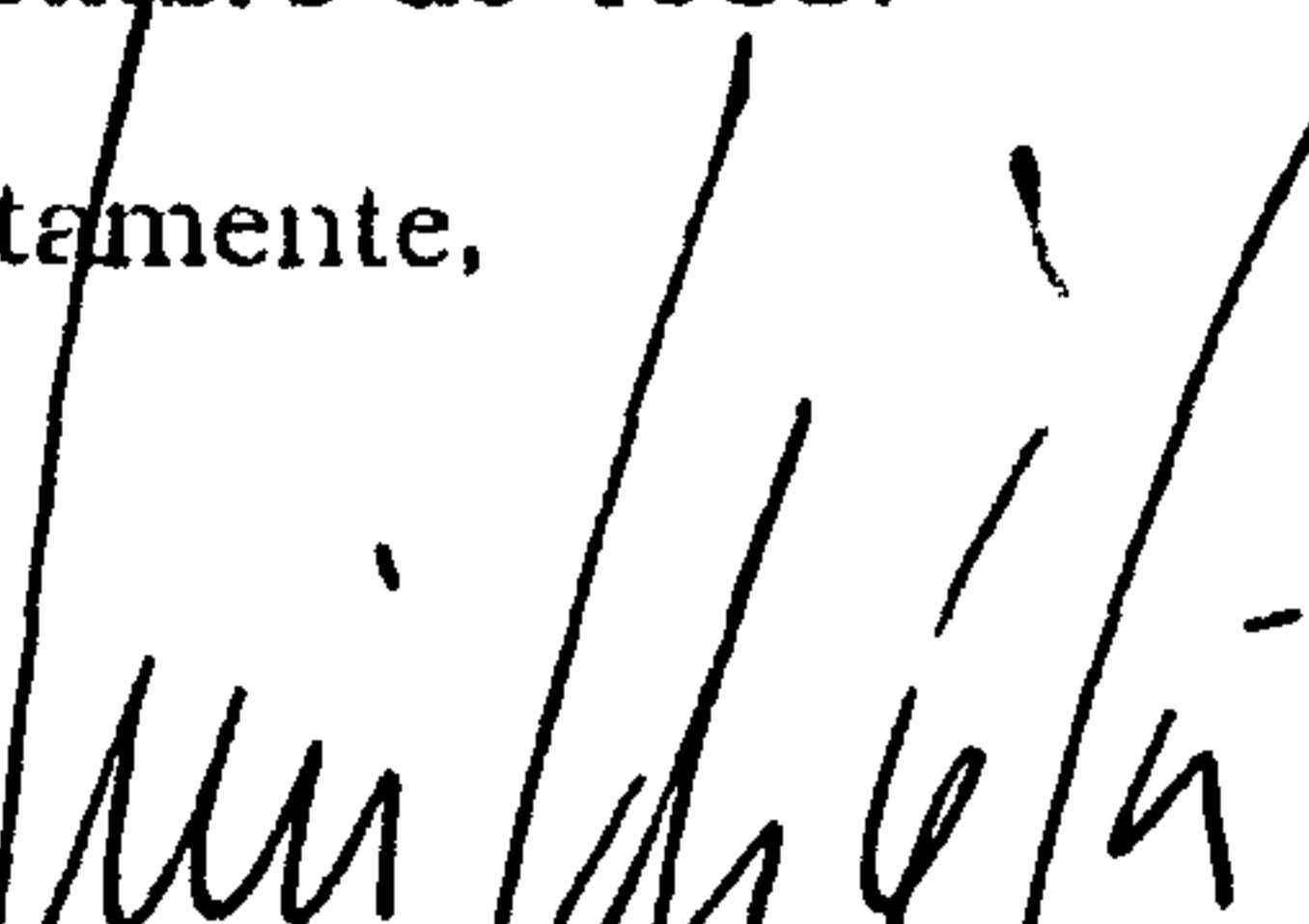
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumple con comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PRADOZUL S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de **cinco (5) años**. Usted reemplazará en sus funciones al señor Guillermo Albán Gonzales.

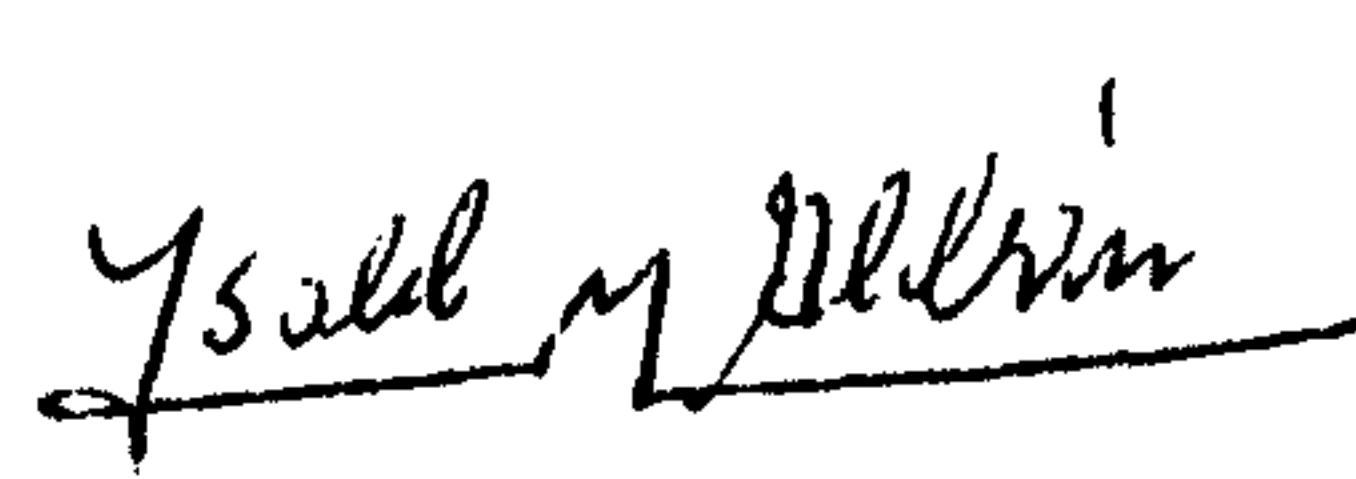
Como Gerente de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, la representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, además de todos los derechos y obligaciones que la Ley y el estatuto social establecen para su cargo.

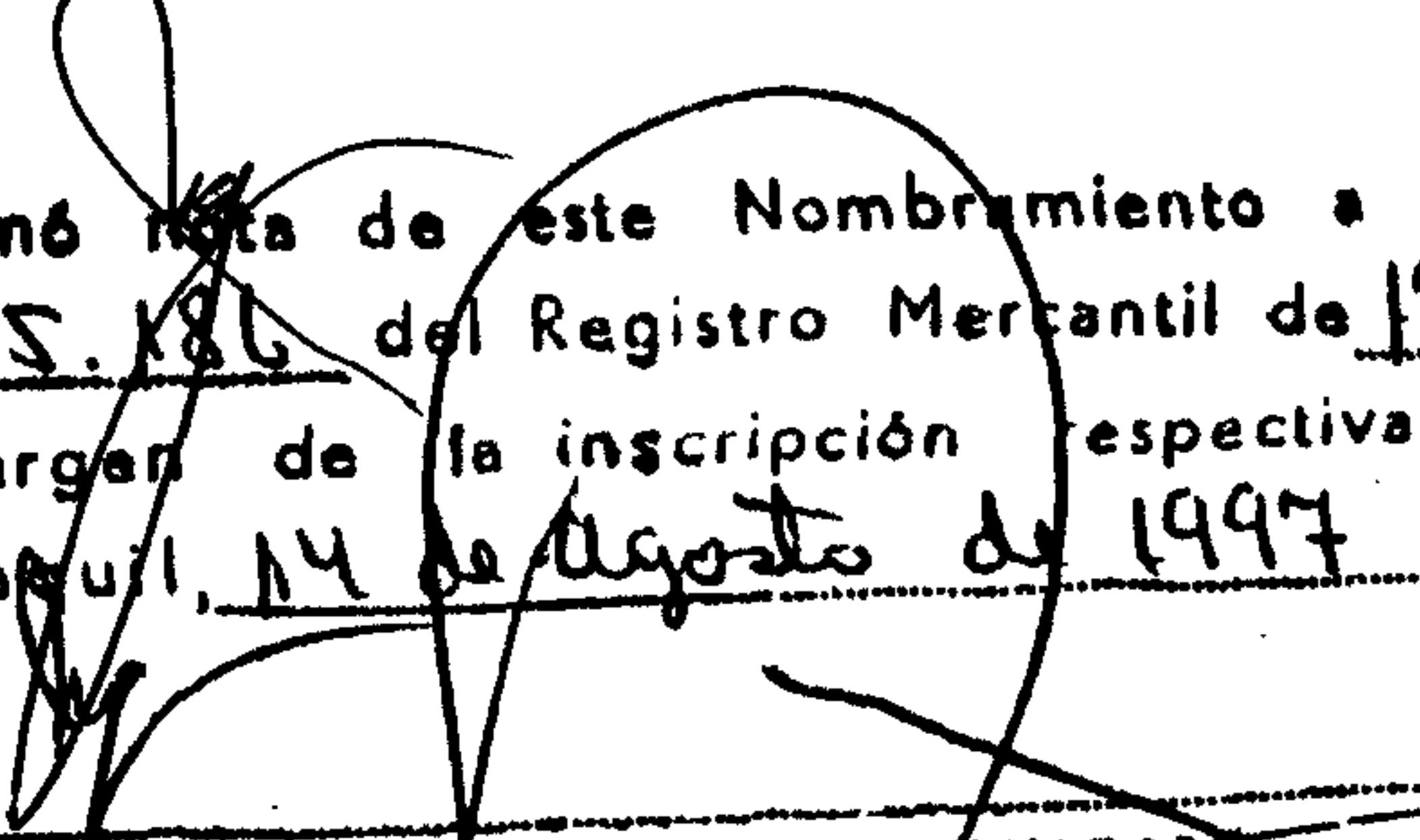
INMOBILIARIA PRADOZUL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 26 de agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de noviembre de 1988.

Atentamente,

  
Ab. Luis Eduardo García Plaza  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la ~~compañia~~  
**INMOBILIARIA PRADOZUL S.A.** que antecede.- Guayaquil, 5 de agosto de  
1997.-

  
Isabel Maldonado Riera de Albán

  
Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
45.186 del Registro Mercantil de 1988  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 14 de Agosto de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 51.811 Registro Mercantil No.

14.833 Repertorio No. 23.072  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Agosto de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil